



## **RESOLUCIÓN DEL ALCALDE PARA LA APERTURA DEL PERIODO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN EL PROCESO DE RECUPERACIÓN CANTERA, CUEVAS Y ENTORNO DEL CASTILLO DE ABLITAS**

Vista la memoria técnica valorada, redactada por el arquitecto técnico, Fco. Javier Vaquero Nieves, de Recuperación cantera, cuevas y entorno del Castillo de Ablitas.

Al amparo del artículo 7 del Decreto Foral Legislativo 1/2017 de 26 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, que regula la participación ciudadana en el procedimiento de elaboración de los instrumentos de ordenación territorial y urbanísticos.

Y en el ejercicio de mis atribuciones.

### **RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Abrir un periodo de consulta pública durante 20 días hábiles, a contar desde mañana día 29 de agosto de 2024, a través de la sede electrónica <https://ablitas.sedelectronica.es/info.0>, en el Ayuntamiento, personalmente en las oficinas ubicadas en la calle Mayor,78, telefónicamente en el 948813212, por correo electrónico a [ayuntamiento@ablitas.es](mailto:ayuntamiento@ablitas.es), previo a la elaboración del proyecto de Recuperación cantera, cuevas y entorno del Castillo de Ablitas, para recabar la opinión de los vecinos.

**SEGUNDO.-** Publicar en sede electrónica <https://ablitas.sedelectronica.es/info.0> en el tablón municipal de edictos y otros, la presente resolución, la memoria técnica y el plan de participación ciudadana.

**TERCERO.-** Una vez recibidas las diferentes aportaciones se efectuarán dos sesiones informativas, y en caso de no existir ninguna se entenderá la propuesta como definitiva.

**CUARTO.-** Hacer constar que esta resolución, como acto de trámite que es, no es recurrible en vía administrativa.

**QUINTO.-** Dar cuenta de ella al Pleno de la Corporación Municipal en la primera sesión, que celebre.

El Alcalde, Carlos Bonel Soto

